

Control e inspección de las actividades de pesca marítima

09-04-2008

Normativas

Objeto:

Garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en materia de pesca marítima, así como de las obligaciones derivadas para España de acuerdos, convenios y tratados internacionales.

Concepto:

- Personal de los servicios de inspección de la Administración General del Estado.
- Ámbito de actuación de la función inspectora.

- Facultades de los inspectores.

- Deberes de los inspectores.

- Actas de inspección.

- Medidas provisionales.

- Plan de inspección pesquera.

- Deber de colaboración.

Base legal:

REAL DECRETO 176/2003, de 14 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las funciones de control e inspección de las actividades de pesca marítima.

[RD2003-176-7836-7839.pdf](#) [1]

REAL DECRETO 410/2008, de 28 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 176/2003, de 14 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las funciones de control e inspección de las actividades de pesca marítima.

[RD2008-410-19219-19220.pdf](#) [2]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2003-176-7836-7839.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2008-410-19219-19220.pdf>